

## ALBERTO ARCA PARRÓ



Nació en Ayacucho el 1 de setiembre de 1901. Era hijo de Francisco Alberto Arca Negri y Dolores Parró Alberdi. Estudió en el Colegio Nacional San Ramón, de Ayacucho, donde fue premiado con la medalla de honor al alumno más distinguido.

Cursó dos años, en la especialidad de Economía y Estadística, en la Universidad de Indiana, en los Estados Unidos de América (1921-1922). Desde entonces se convirtió en un defensor incansable de la planificación demográfica.

A su retorno al Perú ingresó a las Facultades de Letras, Ciencias Económicas y Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, donde obtuvo el grado de

bachiller en Derecho y el título de abogado, con la tesis *Organización del Registro Nacional de Identificación y del Estado Civil* (1929).

Fue profesor de inglés del Colegio Anglo-Peruano (San Andrés) de Lima (1926-1930) y de la Facultad de Letras de San Marcos, de cuya Escuela de Altos Estudios fue miembro, al igual que del Centro de Altos Estudios Militares (CAEM) y del Instituto Peruano de Urbanismo.

Contrajo matrimonio con Tula Duany Dulanto, con quien tuvo 3 hijos: Tula, Gladys y José Alberto. En su condición de especialista en demografía y estadística social integró la Comisión que elaboró el anteproyecto del Decreto Ley N° 7177, Estatuto Electoral, el que estableció el voto secreto y obligatorio para todos los varones alfabetos. Fue jefe de la Sección Electoral del Registro Nacional de Identificación y de Estado Civil.

Fue elegido Representante por el departamento de Ayacucho en el Congreso Constituyente (1931-1936), el mismo que aprobó la Constitución de 1933. Fue miembro de la oposición parlamentaria. En los debates se mostró como un celoso partidario del derecho de sufragio femenino, el cual no llegó a ser aprobado por entonces. Promovió la iniciativa legislativa que dio origen a la Ley N° 7567, Ley de creación de la Dirección Nacional de Estadísticas. En 1936, durante el gobierno del Presidente Mariscal Óscar Raymundo Benavides Larrea, fue electo Senador

por Ayacucho; sin embargo, el Congreso no llegó a instalarse por la anulación del proceso electoral.

A fines del gobierno del Mariscal Benavides se le encargó el Censo Nacional de Población, el cual –el primero desde 1876– se realizó el domingo 9 de junio de 1940<sup>1</sup>, durante el primer gobierno de su sucesor, el Presidente Manuel Prado Ugarteche. Arca Parró fue asesor técnico de la Comisión Central del Censo y jefe del Departamento de Censos. Concluidas aquellas labores, el gobierno le encargó la reorganización de la Dirección Nacional de Estadísticas (1942-1944).

Representó a nuestro país en diversos eventos internacionales, como cuando fue delegado ante el Primer Congreso Demográfico Interamericano reunido en México (1942). En dicha ocasión propuso la conveniencia de promover la realización de un programa censal para toda la región, lo que condujo a la creación de la Comisión del Censo de las Américas. Arca Parró fue Presidente honorario de dicha Comisión. Invitado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, participó en las reuniones de Washington, Río de Janeiro y Bogotá, en las que se elaboraron las recomendaciones técnicas para su levantamiento. En la primera de las ocasiones mencionadas fue conferencista en la Universidad Johns Hopkins y en las de Pensilvania, Chicago, Nueva York, California y Texas.

El 10 de junio de 1945 fue elegido Senador por Ayacucho para el periodo 1945-1951. Por entonces integró la primera delegación del Perú ante la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la que se reunió en Londres en enero de 1946. Designado por el Gobierno como delegado ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, fue elegido vicepresidente del mismo. Participó en la creación de la Comisión Económica para la América Latina (CEPAL), cuya presidencia ejerció durante tres años. Su periodo legislativo se vio interrumpido por el ausentismo parlamentario, que –con el aval del Poder Ejecutivo– dejó sin quórum a su Cámara y sin funcionar al Congreso; la convocatoria del Presidente José Luis Bustamante y Rivero a una inconstitucional Asamblea Constituyente –y el consiguiente desconocimiento del Congreso donde el Frente Democrático Nacional, que auspició su candidatura presidencial poseía mayoría–; y el golpe de Estado encabezado por el general Manuel Arturo Odría Amoretti el 27 de octubre de 1948. En ese contexto, Arca Parró formó parte de la mayoría parlamentaria que se opuso a las inconstitucionales disposiciones del Presidente Bustamante y Rivero.

En 1947 fue elegido como primer presidente de la Comisión de Población del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. Contratado por el Gobierno de Venezuela, viajó a dicho país, donde se encargó de la organización de los

---

<sup>1</sup> Según lo dispuesto por la Ley N° 8695, de 1 de julio de 1938, reglamentada por Decreto Supremo de 22 de agosto del mismo año, y de acuerdo con el Decreto Supremo de 27 de abril de 1940, se dispuso que el censo sería el domingo 2 de junio de ese año. Sin embargo, debido al fuerte terremoto que afectó gravemente Lima y el Callao el 24 de mayo de 1940, se emitió el Decreto Supremo de 27 de mayo de 1940, que ordenó que el Censo fuese el domingo 9 de junio de 1940. El Censo arrojó una población de 7'023,111 habitantes.

censos de población y vivienda, así como del censo agropecuario (1948-1951). Fue comisionado por la ONU como asesor técnico del Servicio Nacional de Estadística y Censos de Chile para la preparación del censo de población y vivienda de ese país (1952). Por encargo de la UNESCO elaboró un estudio sobre la asimilación cultural de los inmigrantes en el Brasil (1953). Representó a nuestro país, en condición *ad honorem*, en el Congreso Mundial de Población (Roma, 1954). También participó, a título personal, en el Congreso Internacional de Población (Viena, 1954).

En 1956 fue elegido Senador por Ayacucho para el periodo (1956-1962). Durante estos años fue Segundo Vicepresidente (1956) y Presidente (1960) de su Cámara. Además fue Presidente de la Comisión de Presupuesto.

En 1962 fue candidato a la Segunda Vicepresidencia de la República, integrando la fórmula que promocionaba la candidatura de Víctor Raúl Haya de la Torre a la Presidencia y de Manuel Seoane Corrales a la Primera Vicepresidencia. El golpe de Estado del 18 de julio de aquel año interrumpió el proceso en el que Haya había alcanzado la más alta votación, sin llegar al mínimo exigido por la Constitución para ser proclamado, por lo que la decisión correspondía al Congreso. En 1963 fue reelegido Senador para el periodo legislativo 1963-1969; sin embargo, el golpe de Estado encabezado por el general Juan Velasco Alvarado disolvió el Congreso el 3 de octubre de 1968.

Durante sus casi veinte años de parlamentario Arca Parró presentó numerosos proyectos que se convirtieron en leyes. Mayormente sus iniciativas legislativas se referían al sistema presupuestario, el desarrollo económico, las funciones estadísticas nacionales y la creación de universidades regionales. También dirigió diversas comisiones parlamentarias.

En 1964 fue designado Presidente del Centro de Estudios de Población y Desarrollo en el Perú. En 1970 presidió el grupo de estudio que elaboró un amplio informe demográfico del país. Arca Parró fue miembro de varias instituciones, entre ellas el Instituto Internacional de Estadísticas (La Haya); el Instituto Interamericano de Estadísticas (Washington); la Unión Internacional para el Estudio Científico de la Población, de la que fue Vicepresidente (París); la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística; el Instituto Peruano de Estadísticas, del que fue Presidente; la Sociedad Geográfica de Lima; el Instituto Cultural Peruano-Norteamericano y la Sociedad Pro-Marina.

A lo largo de su vida recibió diversos reconocimientos, títulos honoríficos y condecoraciones, entre ellos la Orden del Sol en el grado de Gran Cruz; la Orden al mérito Bernardo O'Higgins en el Grado de Gran Oficial (Chile); la Orden de Orange-Nassau en el grado de comendador (Holanda); la condecoración del Congreso de Ciencias Sociales (México, 1924); la de la Municipalidad de Huamanga; y el grado de Doctor Honoris Causa de la Universidad de Indiana (1975).

Entre sus obras se puede mencionar: *Algunas consideraciones jurídicas y económicas sobre el sendero de la Muerte: "Carretera" Mejorada-Ayacucho* (1926); *La organización del Registro Nacional del estado civil* (1929); *El régimen local y la organización municipal* (1930); *Dos reivindicaciones del campesinado: Legislación del yanaconaje y supresión del «rodeo» o «yerbaje»* (1934); *Reivindicaciones del empleado: Los empleados de comercio y la jornada legal de trabajo en el Perú* (1935); *Manual de legislación electoral del Perú* (1936); *Resultados generales del Censo de 1940* (1941); *Estado de la instrucción en el Perú según el censo de 1940* (1942); *Interpretación y análisis de la estadística de 1942*; *El medio geográfico y la población del Perú* (1945); *El nacimiento de una nueva universidad peruana* (1959); *Remodelación, saneamiento y legalización de los barrios marginales* (1960); *Economía social y población* (1968).

Arca Parró falleció en Lima el 18 de agosto de 1976.

El 27 de julio de 1960, luego de prestar juramento, el Senador Alberto Arca Parró asumió la Presidencia de su Cámara y pronunció las siguientes palabras:

### **DISCURSO DEL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES, DOCTOR ALBERTO ARCA PARRÓ**

Señores Senadores:

Permitidme, en esta oportunidad, que contrariando una práctica de mí ya larga vida parlamentaria, me valga de notas preparadas de antemano para expresar mi más profundo agradecimiento por el alto honor que acabáis de conferirme al elegirme para presidir vuestras deliberaciones, ratificándose unos en su decisión antelada y sumándose otros al apoyo de mi postulación. Las nuevas responsabilidades que vuestro mandato me impone me obligan a dejar de lado la improvisación.

Me habéis colocado en el mismo sitio que –al iniciar sus labores el Congreso del 56– fue ocupado por un demócrata de los indiscutibles merecimientos cívicos de José Gálvez, para, luego, en honrosas alternativas, contar con la hábil dirección de Raúl Porras Barrenechea, Enrique Torres Belón, Rodrigo Franco Guerra y Enrique Martinelli Tizón. La actuación de mis antecesores, fortalecida por el contenido intrínseco de sus respectivas personalidades intelectuales y políticas, será difícil de igualar en los niveles del acierto y del servicio cívico.

El mandato que de vosotros acabo de recibir, en mi concepto y en primer término, tiene el sentido de un homenaje al histórico departamento de Ayacucho, cuya representación en esta Cámara ejerzo, compartiendo honores y obligaciones con mi amigo y colega Alfredo Prötzel del Castillo. En segundo lugar, estimo que es el reconocimiento del esfuerzo de un grupo de Senadores, de diferentes tendencias

políticas, para colaborar con el sector senatorial mayoritario en la difícil como delicada tarea de hacer obra legislativa con responsabilidad de gobierno. Esto significa coordinar la función parlamentaria con las que al Poder Ejecutivo constitucionalmente corresponden, en el empeño común de orientar, planear y acelerar el proceso de desarrollo económico, social y cultural de la población peruana, dentro del marco de las posibilidades nacionales y siempre atentos a las tendencias del mismo proceso en el campo internacional.

Hacer obra legislativa con responsabilidad de gobierno es tarea más difícil de realizar que la función de crítica ideológica y contralor político que compete a los sectores parlamentarios de oposición. Nacido a la vida pública con la combativa generación política del 31 y formado en las filas de la oposición, del histórico Congreso Constituyente de aquel entonces, no seré yo quien subestime la democrática función de las minorías parlamentarias. Por el contrario, la exalto y la considero tan importante como la de las propias mayorías. Por algo el Parlamento inglés, cuna y fuente de inspiración del régimen representativo, concede a la oposición tan singular como honroso papel en la actividad legislativa, propiamente dicha, así como en la dirección política de los asuntos y negocios del Estado.

Es verdad que por razón constitucional nuestra organización política dista bastante de corresponder al régimen parlamentario. Sin embargo, la institución parlamentaria está asentándose cada día más sólidamente en la conciencia cívica del pueblo peruano. En ese orden de ideas, es pertinente afirmar que el Congreso del 56 ha jugado papel de primerísimo orden. Surgido como consecuencia de una auténtica revolución democrática, debían estar representados en él los distintos matices del pensamiento político contemporáneo. Ello explica la presencia de variados sectores de oposición, como expresión de las diferencias ideológicas que se manifiestan en el propio electorado nacional. Estas diferencias afloran también en los sectores mayoritarios, aunque con menor intensidad, a tal punto que ha sido posible encontrar comunes denominadores para facilitar la conjunción de sus esfuerzos hacia una labor coordinada en bien del país.

Esa conjunción de esfuerzos ha sido visible y cada día se hace más evidente, merced a la acertada dirección política que ejerce el Jefe de Estado al conducir las relaciones del Poder Ejecutivo con el Poder Legislativo. Para la evolución que se está operando en la institución parlamentaria en el Perú, permitiéndole afirmar su carácter y su función, como depositaria de la soberanía popular, ha sido factor decisivo la actitud honrosamente democrática del Presidente de la República, doctor Manuel Prado. Su larga experiencia de estadista y sus dotes de conductor político, puestas al servicio de la nación, han hecho posible que el Congreso, sin menoscabar ni la estructura ni la respetabilidad del Poder Ejecutivo, avance en el camino de interpretar, cada vez con más acierto, las aspiraciones colectivas, particularmente en su empeño de mejorar los niveles de vida del pueblo, asegurando el aprovechamiento social de los recursos de la nación.

En el transcurso del ejercicio de su mandato el Poder Ejecutivo y el Congreso, instituidos el 56, ya han dado reiteradas pruebas de que es conveniente ese tipo

de acción política, que cada vez se aleja más del régimen autoritario o de acentuado presidencialismo. Ha sido el propio Presidente Prado quien, estableciendo un precedente a seguir, auspició diferentes iniciativas originadas en esta Cámara y también en la de Diputados, las cuales responden a una indiscutible tendencia descentralista tanto tiempo anhelada y reclamada por los pueblos del Perú. Merced a la mentalidad y al espíritu democráticos de los actuales miembros del Ejecutivo y del Legislativo tales iniciativas se convirtieron en leyes, las que, por primera vez en la vida republicana del Perú, comenzaron a considerar como obligación insoslayable del Estado la de promover el desarrollo económico, social y cultural de las grandes mayorías nacionales. Se abandonó la política de las obras suntuarias espectaculares para dar paso a la de redención de los pueblos preteridos cuyos derechos a gozar del mínimo de confort que la vida civilizada brinda hoy en el mundo les habían sido virtualmente negados estableciéndose peligrosa diferenciación.

Al iniciarse el penúltimo periodo legislativo de este Congreso, se encuentran en estudio de sus comisiones dictaminadoras numerosos e importantes proyectos presentados por los grupos parlamentarios y por distinguidos representantes de otras concepciones políticas. No obstante las explicables, y hasta necesarias, diferencias ideológicas que caracterizan esas iniciativas, estoy seguro de que, debido al espíritu cívico de Senadores y Diputados sin distinción de partidos, todos se hallarán dispuestos a buscar sus puntos de coincidencia antes que a acentuar los de discrepancia. Así será posible concordar opiniones alrededor de cuestiones fundamentales que, por su contenido y alcances, deben tener el carácter de objetivos nacionales; objetivos que deberán estar encima de las limitaciones impuestas por las plataformas electorales. Para la presentación de éstas será oportunidad propicia el gran plebiscito nacional del 62, a cuya realización, en condiciones auténticamente democráticas, todos los peruanos, mujeres y hombres, debemos concurrir con la convicción de ejercer, al mismo tiempo, un derecho y de cumplir una obligación ineludible. Esta es la única manera de mantener y acrecentar la vigencia de los postulados del Estado de Derecho, bajo cuya inspiración emergió este Congreso y ha tenido el privilegio de mantenerlo y fortalecerlo.

Creo interpretar el sentimiento de todos vosotros, al expresar el deseo de que al iniciar nuestras labores legislativas, sigamos contando con la colaboración y el estímulo de la ciudadanía, precisamente para interpretar con acierto sus más caras aspiraciones. En un mundo como el actual en el que, con sorprendente vertiginosidad, el curso de los fenómenos económicos y sociales determina cambios sustanciales en las concepciones políticas, el Perú no puede sustraerse a ese proceso. Cada día se hace más estrecha la relación internacional y, para cultivarla con provecho, necesitamos superar nuestras dificultades internas, resolver nuestros más graves problemas y fortalecer nuestra personalidad nacional, con el franco propósito de intervenir, sin agresividad, pero sí con decisión creadora, a la formación de una conciencia continental americana, en la que los peruanos de hoy podamos hacer honor a nuestros antepasados.